

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE BALAGUER (LLEIDA) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de fisioterapia, en el ámbito territorial de Balaguer (Lleida) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	14/05/2024	14/05/2024	UUID 2024-000532345

Sesión: Tercera

Fecha: 9 de julio de 2024

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

•

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Erika Busque Minguet, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Victoria Abad Peinado, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 2/07/2024.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente acta.
4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de realización del servicio de asistencia sanitaria básica y

fisioterapia a la empresa **ROSA MARIA COMAS OTEIZA** por un importe de adjudicación de **16.100€** y por los siguientes servicios y precios:

Fisioterapia

Sesión de fisioterapia 18,00 €

Técnicas específicas avanzadas:

Ondas de Choque 25,00 €

EPI o EPTE para técnicas invasivas 25,00 €

Diatermia 25,00 €

Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 12:10 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

Victoria Abad Peinado
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de fisioterapia en Balaguer (Lleida), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000532345, en fecha 14 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de fisioterapia en Balaguer (Lleida), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- ROSA M COMAS OTEIZA

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado } x \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

a.1. Oferta económica de Sesión de Fisioterapia (Máx. 43 puntos)

a.2. Oferta económica de técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia:

a.2.1. Ondas de choque	Máx. 2 ptos
a.2.2. EPI o EPTE para técnicas invasivas	Máx. 2 ptos
a.2.3. Diatermia	Máx. 2 ptos

b. Recursos Técnicos y Materiales:**Máximo 22 puntos**

Se valorará la disponibilidad de los siguientes equipos para las correspondientes técnicas:

	<i>Puntuación Máxima</i>
Onda corta	2,70 puntos
Láser IR	2,70 puntos
Magnetoterapia con solenoide	2,70 puntos
	<i>Puntuación Máxima</i>
Espalderas	1,10 puntos
Bicicleta estática	1,10 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	1,10 puntos
Pista de marcha	1,10 puntos
Elíptica	1,10 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Equipo de parafina	1,10 puntos
Equipo de parafango	1,10 puntos
	<i>Puntuación Máxima</i>
Paralelas	0,56 puntos
Sistema de poleas	0,56 puntos
Mesa de manos	0,56 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kg	0,56 puntos
Báscula	0,56 puntos
Espejo cuadrículado	0,56 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kg	0,56 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,56 puntos
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA	
TENS analgésico portátil	0,56 puntos
TENS estimulador portátil	0,56 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Baños de contraste MMSS/MMII	0,60 puntos

c. Prestación del Servicio:**Máximo 29 puntos**

Horario partido* Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) y dos horas por la tarde (a partir de las 16h) (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.	8 puntos
Horario de apertura del centro* Se valorará si el centro ofertado en la localidad de referencia (en caso de ofertar más de una centro, se valorará el de mayor cobertura) cubre un mínimo de ocho horas diarias (con presencia física del fisioterapeuta), de lunes a viernes.	6 puntos
Cobertura presencial de fisioterapeuta/s* Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados (dedicación mínima 20 horas)	11 puntos

Apertura sábados* Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre/n un mínimo de 4 horas los sábados no festivos.	4 puntos
---	----------

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del Servicio de fisioterapia en Balaguer (Lleida), no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa ROSA M COMAS OTEIZA como adjudicataria del contrato para la especialidad de Fisioterapia.

Fdo. Sergi Vilches Peris
Técnico Dirección de Contratación

SERGI VILCHES Firmado digitalmente
PERIS - DNI por SERGI VILCHES
46754451M PERIS - DNI
FIRMA 46754451M FIRMA
Fecha: 2024.07.02
09:49:28 +02'00'